

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Acuerdo de 5 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

El 8.5.2023, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ordenó el inicio del procedimiento de expropiación forzosa requerido para proceder a la ejecución del proyecto de obras de referencia.

El Proyecto de Construcción de «03-AL-2081-0.0-0.0-PC. Mejora de seguridad vial en la carretera A-1175, tramo del embalse de Benínar a Turón» fue aprobado el 4.5.2023 por la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Una vez revisado el Proyecto de Construcción y la Separata de Expropiaciones, se ha comprobado que la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones en el término municipal de Berja (Almería) son titularidad de la Junta de Andalucía. Por el contrario, los terrenos necesarios para las actuaciones en el término municipal de Turón (Granada) son de titularidad privada. En consecuencia, debe ser la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada la que proceda a tramitar el expediente de expropiación necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las mencionadas obras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, «la declaración sobre necesidad de ocupación, así como la urgente ocupación están implícitas en la Aprobación del Proyecto, por lo que se procederá a citar para levantamiento de actas previas a la ocupación, según lo previsto en el art. 52 de la LEF.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le concede el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE núm. 351, de 17.12.1954), en relación con el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, BOJA extraordinario núm. 90, de 30.12.2020), así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOJA núm. 160, de 20.6.1957).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Turón (Granada), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Granada y en el Diario Ideal de Granada, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según los artículos 52.2

00312417

de la LEF, y artículo 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Tercero. Al amparo del artículo 56 del RLEF y artículo 83 LPACAP, se abre el trámite de información pública, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOJA y BOPGR, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones y documentos que consideren oportunas. Durante dicho plazo se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en el Ayuntamiento de Turón y en la Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada (*).

Cuarto. Señalar el día 23 de enero de 2025 en el Ayuntamiento de Turón, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación. A tal efecto se convoca para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta (Anexo), previas las correspondientes notificaciones personales.

A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte para acreditación de su personalidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de la Escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado en su caso, y DNI de éste.

2. Original y fotocopia del Poder de representación en su caso.

3. Original y fotocopia del título de la propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada) referente a la finca afectada.

4. En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y modelos 650 y 660 de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de actas previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través del Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Asimismo, publicado este acuerdo y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados y personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

(*) Dirección de la Delegación Territorial de Granada: Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2. Complejo Administrativo Almanjáyar. Edificio 2, planta 3.ª, previa cita en los teléfonos 958 145 687, 958 145 646 y 670 949 046 o en el e-mail:

dt.granada.cfatv@juntadeandalucia.es, con la referencia SG/Expropiaciones/Mejora de seguridad vial en la Carretera A-1175, Tramo del Embalse de Benínar a Turón.

Granada, 5 de diciembre de 2024.- El Delegado, Antonio Ayllón Moreno.

00312417

A N E X O

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EJECUCIÓN DE LA OBRA: «03-AL-2081-0.0-0.0-PC. MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-1175, TRAMO DEL EMBALSE DE BENÍNAR A TURÓN»

Núm. Finca	TITULAR	Ref. Catastral. Polígono/ Parcela/ Clase	Superf. Total (m ²)	Superf. Exprop. (m ²)	Sup. Ocup. Temporal	Superficie Servidumbre	Día y Hora
7	ESPÍN CRESPO RAQUEL MARÍA. MUÑOZ GARZÓN ANTONIO FERNANDO.	18185A001000740000GO. Polígono 1 Parcela 74-b.	19.057	103,27			Día: 23-01-25 11,30 h
8	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ NICOLÁS.	18185A001001260000GG. Polígono 1 Parcela 126-b.	13.280	7,20			Día: 23-01-25 12,00 h
9	TORRES ESPEJO MIGUEL ÁNGEL.	18185A001001270000GQ. Polígono 1 Parcela 127.	3.023	379,95			Día: 23-01-25 12,30 h
10	AYUNTAMIENTO DE TURÓN.	18185A002000600000GJ. Polígono 2 Parcela 60.	19.355	375,46			Día: 23-01-25 13,00 h
11	HEREDEROS DE: RODRÍGUEZ GUILLÉN MANUEL	18185A001001200000GU. Polígono 1 Parcela 120-f.	2.048	309,74			Día: 23-01-25 13,30 h